PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Industria y Comercio

Decreto N. 10.567.-

"POR EL CUAL SE ENCARGA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO AL DR. RAUL MENDOZA, HASTA TANTO DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR".-

---

ASUNCION, 10 de Octubre de 1945.-

Nº 305.-

VISTA : la nota D.N.T.Nº 247 de 8 de Octubre del cte. año, elevada por el Departamento Nacional del Trabajo al Ministerio de Industria y Comercio, solicitando se encomiende la atención del Despacho de la Presidencia del citado Departamento hasta tanto dure la ausencia del titular quien se ausenta acompañando al Excmo. Señor Presidente de la República en su próxima jira por el interior del país; y

CONSIDERANDO : Que es necesaria la continuidad de las funciones de la Presidencia por la permanencia y perentoriedad de las cuestiones tramitadas e intervenidas;

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Encárgase del Despacho de la Presidencia del Departamento Nacional del Trabajo, mientras dure la ausencia del titular, Dr. Eduardo Lavigne, al Dr. Raúl Mendoza, Vocal del citado Departamento.-

Art. 2º.- Tome nota la Sección Personal.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-